



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 154 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

25 JUL. 2024

Visto el Memorando N° 0507-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 15 de Julio de 2024, donde el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza el Cese Definitivo por Límite de Edad, a la servidora BEATRIZ ROSA BERROCAL, Cargo: ENFERMERA/O, Nivel Remunerativo: ENF-10, Plaza N° 00411, del Departamento de Enfermería, Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 29 de Julio de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Inciso c) del Artículo 34° e Inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Inciso a) del Artículo 186° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde se establecen que una de las causales justificadas de cese definitivo de un servidor se produce por límite de setenta años de edad;

Que, asimismo de conformidad con el Artículo 183° del citado Reglamento, señala que el término de la carrera administrativa por la causal de cese definitivo, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, la Unidad de Personal a través del Oficio N° 0407-2024-GOREMAD-HSR/OA-UP, de fecha 15 de Julio de 2024, solicita Memorando de Autorización para proyectar Resolución Directoral de Cese Definitivo por Límite de Edad, a nombre de la servidora BEATRIZ ROSA BERROCAL, quien cumplirá SETENTA (70) años de edad, el día lunes 29 de Julio de 2024, en base a las normas señaladas e indica que deberá hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes de atención;

Que, se cuenta con el DNI N° 23813574 y Ficha RENIEC, donde consta su lugar de Nacimiento: distrito de Accha, provincia de Paruro, departamento de Cusco y que obran en su "Legajo Personal", donde se acredita que doña BEATRIZ ROSA BERROCAL, nació el 29 de JULIO del año 1954, por lo que cumplirá setenta (70) años de edad el día lunes 29 de Julio de 2024;

Que, estando a lo expuesto, se verifica que se encuentra configurada la causal para el Cese Definitivo de la servidora BEATRIZ ROSA BERROCAL, por límite de edad (70 años), por lo que resulta pertinente la emisión de la presente Resolución;

Que, en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902; y, las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR; y

Con las visaciones del Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CESAR de la Carrera Administrativa por la causal de **LÍMITE DE SETENTA (70) AÑOS DE EDAD**, a partir del 29 de **JULIO de 2024**, a la servidora **BEATRIZ ROSA BERROCAL**, identificada con DNI N° 23813574, Personal Profesional de la Salud, Condición: **NOMBRADA**, Cargo: **ENFERMERA/O**, Nivel Remunerativo: **ENF-10**, Plaza N° 00411, Departamento de Enfermería, Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, comprendida en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", por las consideraciones expuestas en la presente Resolución. Dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución y al Estado.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR VACANTE a partir del **29 de JULIO de 2024** la Plaza N° **00411**, Cargo: **ENFERMERA/O**, Nivel Remunerativo: **ENF-10**, del Departamento de Enfermería, Servicio de Enfermería en Emergencia y Cuidados Críticos, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Personal, Área de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, realizar las acciones de carácter administrativo que correspondan, para que se efectúe la Liquidación de sus Beneficios Sociales, la Compensación por Tiempo de Servicios y otros beneficios que correspondan a la servidora **BEATRIZ ROSA BERROCAL**, debiendo tomar en consideración las normas vigentes y aplicables en la materia.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes e Interesada, para los fines de Ley y **PUBLICAR**, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, la Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

"REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE".

DISTRIBUCION:

- (2) AUTOGRAFA
- (1) DE
- (1) OPE
- (1) OA
- (1) DPTO.ENF
- (1) UEI
- (1) UP
- (1) ARBP
- (1) ACAP
- (1) INFORHUS
- (1) INTERESADA
- (1) LEGAJO
- LHCC/FJCM
- NMLA/
- TGLL: 18/07/2024 09:59 a.m.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECTOR
HOSPITAL II SANTA ROSA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MEDICO ANESTESIOLOGO
C.M.P. 25621 R.N.E. 022704